

OFICIO N° 1255

ANT.: Of. N° 92620 y Of. N° 92617 de la Cámara de Diputados, ambos del 22 de enero de 2025, sobre solicitud de informe sobre la implementación del Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes

MAT.: Responde lo que indica.

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2025

**DE: CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

A : CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en atención a la consulta realizada por el Honorable Diputado señor Andrés Longton Herrera, por medio de oficios citados en el antecedente en los que solicita se informe a la Cámara de Diputados de Chile sobre la implementación del “Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes”, es necesario señalar que, por mandato presidencial, la institución responsable y que lidera el mencionado Sistema es la Subsecretaría de la Niñez, a través del Grupo de Trabajo Especializado (GET).

En primer lugar, resulta relevante señalar que, como Subsecretaría de Prevención del Delito (en adelante SPD) hacemos propia la preocupación por las situaciones de riesgo que pueden enfrentar los niños, niñas y adolescentes en nuestro país; y, en relación a ello, hemos mantenido una activa y permanente participación en el diseño e implementación de medidas tanto preventivas, como correctivas, que permitan dar una respuesta adecuada a un problema tan complejo como la prevención de la violencia letal que afecta a dicho grupo etario. Además, se destaca dentro de estos esfuerzos la instalación y desarrollo del “Sistema de Prevención de la Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes” a cargo de la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por otro lado, desde la SPD se han desarrollado acciones para fortalecer nuestros programas de prevención dirigidos a niños, niñas y adolescentes (NNA).

Respecto de los puntos en consulta, podemos informar:

1. Estado de Implementación:

- El sistema de prevención de violencia letal contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) implica la acción conjunta de diversas instituciones del intersector, basada en definiciones consensuadas respecto de las acciones que dichas instituciones adoptarán para: detectar, informar y mantener monitoreo de casos de NNA que presenten situaciones definidas como “alarmas”, que podrían implicar riesgo de victimización.
- A la fecha, el sistema cuenta con definiciones de dichas “alarmas” para cada intersector que desarrolla acciones de intervención con NNA.
- A la fecha, se están afinando los flujos y vías de reporte de casos con alarma de riesgo que corresponden a nuestro Programa Lazos, en conjunto con el equipo contraparte de Subsecretaría de la Niñez.

2. Coordinación Intersectorial:

- Se nombró contraparte para representar a la SPD en la instancia de coordinación.
- El Programa Lazos forma parte del conjunto de programas que intervienen con NNA y sobre los cuales la Subsecretaría de la Niñez ha delimitado alarmas específicas. La

SPD, por medio del Departamento de Prevención de la División de Prevención Social (antes División de Gestión Territorial), participó en sesiones coordinadas por el CTE de la Subsecretaría de la Niñez durante el proceso de definición del sistema de prevención de violencia letal contra NNA.

La SPD está en proceso de definición técnica para la firma de un Convenio de transferencia de información entre la SPD y Subsecretaría de la Niñez para posibilitar la identificación de casos con atención en paralelo, facilitar la provisión de una atención coordinada e integral por parte de los equipos locales de ambos servicios, además de evitar la sobre intervención de NNA y sus respectivas familias. Esto implica la definición de una estrategia de interoperabilidad de los datos, el diseño de flujos de coordinación de intervención y gestión de casos, así como el ajuste técnico y administrativo de las diversas herramientas técnicas e informáticas requeridas para que la SPD se vincule adecuada y permanentemente con el “Sistema de Prevención de Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes”.

Adicionalmente, la SPD está participando de coordinaciones conjuntas con la Subsecretaría de la Niñez y Carabineros de Chile para el establecimiento de Convenios que posibiliten la transferencia y utilización masiva de los de casos incluidos en los listados de NNA que ingresan al programa PSI 24 horas de Carabineros de Chile, tras registran un paso por comisarías.

3. Medidas Preventivas y Correctivas:

Además de las acciones informadas en las secciones previas, la SPD ha fortalecido considerablemente la oferta preventiva dirigida a la reducción de factores de riesgo sociodelictuales en NNA, por medio de un importante plan de crecimiento del Programa Lazos la cual considera tanto la incorporación de nuevas comunas como la completación de los componentes presentes en cada territorio focalizado. De este modo, a la fecha Lazos se encuentra presente en 73 comunas, 69 de ellas con su oferta completa (95%), proyectándose además para este primer semestre de 2025 la apertura de 5 nuevas comunas (alcanzando un total de 78 comunas focalizadas). Lo anterior representa una expansión considerable si considera que, al año 2022, Lazos se encontraba en 50 comunas, dentro de las cuales solo 5 (10%) contaban con la oferta programática completa (4 componentes).

La SPD ha dispuesto de nueva oferta programática de apoyo a NNA, a través del recientemente implementado Programa Comunidad Crece. Este programa de carácter preventivo y barrial, diseñado para intervenir en territorios que presentan altos niveles de delitos vinculados a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA-J), asume precisamente como propósito el que los barrios donde se implementa disminuyan sus niveles de delitos vinculados este grupo etario, a través de acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que afectan a NNA-J y prevenir tempranamente su participación delictiva, mediante un acompañamiento especializado integral y apoyo comunitario, fortaleciendo así los recursos sociales del barrio.

Además del fortalecimiento de la oferta de atención dirigida a NNA, la SPD ha mantenido constante disposición y participación en el proceso de implementación del “Sistema de Prevención de la Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes”, desarrollando ajustes para que su programa Lazos pueda reportar de manera apropiada la información requerida.

La Subsecretaría de Prevención del Delito cuenta además con el Programa de Atención a Víctimas, el que entrega atención jurídica, social y psicológica a víctimas de delito. Este programa, a partir del 20 de diciembre de 2023, ha iniciado un trabajo coordinado con la División de Atención a Víctimas y Testigos (DAVT) de la Fiscalía Nacional. En este contexto, se ha definido el trabajar en tres ámbitos, uno de ellos, relacionado construcción de un **Protocolo de Derivación y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos Violentos** que permita mejorar el flujo de derivación entre ambas instituciones.

4. Transparencia y Comunicación:

El Programa de Apoyo a Víctimas durante el año 2024 atendió a 2.078 víctimas indirectas de homicidio, 1.890 en los Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD), de ellos 362 en casos de conmoción pública (CCP) y 133 a través del servicio de intervención contingente (SIC), los que corresponden a familiares de NNA que fueron víctimas de homicidio, tanto de aquellos casos que han sido de carácter de conmoción pública como también de aquellos que han llegado por derivación de otras entidades públicas y también de organizaciones de la sociedad civil que trabajan esta temática. Por el resguardo de la información de usuarios no es factible entregar los antecedentes de cada uno de estos casos.

Respecto de su consulta sobre información para la ciudadanía, la Subsecretaría de Prevención del Delito dispone de los canales formales asociados con la transparencia de la información en el marco de la Ley 20. 285 sobre acceso a la información pública y la Ley 21.719 que regulan la protección y tratamiento de Datos Personales. Otras acciones específicas de información en torno al “Sistema de Prevención de la Violencia Letal contra Niños, Niñas y Adolescentes” corresponde a la Subsecretaría de la Niñez.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Carolina Leitao Álvarez-Salamanca
Subsecretaria de Prevención del Delito

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Rgix/XBVfPhi29bsXqbYhw==

JRY/JAS/TMV/AOV/aov

ID DOC : 21448363

Distribución:

1. Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Administración, Finanzas y Personas/Unidad Oficina de Partes y Archivos
2. /Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Prevención Social
3. CAMARA DE DIPUTADOS